

ANTE LA PRÓXIMA REFORMA DEL **ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON**, LA ASOCIACIÓN CULTURAL ZAMORANA FURMIENTU HA ESTADO EN COMUNICACIÓN CON LOS PARTIDOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA PARA QUE TENGAN EN CUENTA NUESTRAS REIVINDICACIONES DENTRO DEL PROCESO DE REFORMA ESTATUTARIA.

Esta documentación es la que se ha entregado a los diversos partidos políticos.

LA LENGUA ASTURLEONESA Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA:

Como es sabido, el estatus jurídico de nuestra lengua en el conjunto del dominio lingüístico asturleonés es muy diferente. Mientras que en Miranda do Douro (Portugal) disfruta de un estatus de casi oficialidad, en la comunidad autónoma de Asturias está simplemente "protegida" por el estatuto de autonomía, y en el estatuto de Castilla y León ni siquiera aparece mencionada explícitamente.

En este momento en el que se abre el debate de la reforma estatutaria en Asturias y en Castilla y León, desde las organizaciones de defensa de la lengua que firmamos debajo pedimos -respetando las peculiaridades políticas y socioculturales de los territorios donde se habla nuestra lengua común- responsabilidad a los representantes políticos para lograr el máximo grado posible de protección, estatus jurídico y normalización del idioma.

En este sentido, y en lo que se refiere a la propuesta del PSOE de reconocer la lengua en el estatuto de autonomía de Castilla y León, nos felicitamos por este paso importante que esperamos que sigan el resto de las fuerzas políticas de la comunidad, aunque pedimos que para referirse a nuestra lengua se eviten términos como el propuesto de «dialecto leonés», que tiene una tradición académica añeja, pero que no se ajusta a la realidad sociolingüística actual y que puede ser contraproducente al poder dejar entender que no se está hablando de una lengua y de hablantes con derechos civiles, sino de otras realidades lingüísticas de rango y tratamiento político inferiores.

Igualmente, desde nuestras organizaciones entendemos que en el estatuto de Castilla y León es interesante, de cara a no crear más confusión sobre la realidad lingüística del Estado Español, por razones operativas y por asegurar a la lengua un mejor futuro, usar un término o términos para referirse al idioma que, de acuerdo con la realidad sociopolítica leonesa y zamorana, dejen claro ante las instituciones españolas y europeas que se está hablando de la misma lengua propia de la que se habla en el estatuto de autonomía de Asturias.

La llengua asturllionesa y la reforma de los estatutos d'autonomía

Cumo ye sabío, l'estatus xurídicu de la nuesa llengua nel conxuntu del dominiu llingüísticu asturllionés ye mui diferente. Mientras qu'en Miranda del Douru (Portugal) disfruta d'un estatus de cuasi oficialidá, na comunidá autónoma d'Asturies ta simplemente "protexida" pol estatutu d'autonomía, y nel estatutu de Castiella y Llión nin siquiera apaez mentada explícitamente.

Nesti momentu nel que s'abre'l debate de la reforma estatutaria n'Asturies y en Castiella y Llión, dende las organizaciones de defensa de la llengua que firmamos embaixo pidimos - respetando las peculiaridades polítiques y socioculturales de los territorios onde se fala la nuesa llengua común- responsabilidá a los representantes políticos p'algamare el másimu grau posibre de protección, estatus xurídicu y normalización del idioma.

Nesi sen, y no que se refiere a la propuesta del PSOE de recoñecere la llengua nel estatutu d'autonomía de Castiella y Llión, felicítamonos por esti pasu importante qu'esperamos que sigan el restu de las fuercias polítiques de la comunidá, aunque pidimos que pa referise a la nuesa llengua s'eviten términos como'l propuestu de «dialecto leonés», que tien una tradición académica aneya, pero que nun s'axusta a la realidá sociolingüística actual y que pue sere contraproducente al poder deixare entendere que nun se ta falando d'una llengua y de falantes con dereichos civiles, sinón d'outras realidades llingüístiques de rangu y tratamientu políticu inferiores.

Igualmente, dende las nuestras organizaciones entendemos que nel estatutu de Castiella y Llión ye interesante, de cara a nun creyare más confusión sobre la rialidá llingüística del Estáu Español, por razones operativas y por asegura-le un futuru más vidable a la llengua, usare un términu ou términos pa referise al idioma que, concasando cola realidá sociopolítica llionesa y zamorana, deixen craro ante las instituciones españolas y europeas que se ta falando de la mesma llengua propia de la que se fala nel estatutu d'autonomía d'Asturies.

ASOCIACIÓN CULTURAL ZAMORANA FURMIENTU, ZAMORA

FACENDERA POLA LLENGUA, LEÓN

XUNTA POLA DEFENSA DE LA LLINGUA ASTURIANA, ASTURIAS

Octubre del 2005.

SOLICITUD DE ENTREVISTA

La **ASOCIACIÓN CULTURAL ZAMORANA FURMIENTU** es un colectivo ciudadano dedicado a la conservación, divulgación y dignificación del patrimonio lingüístico de nuestra provincia. En la situación actual, **FURMIENTU** constituye una parte del movimiento social de reivindicación lingüística en Zamora, y es por ello por lo que consideramos que nuestra voz debe ser escuchada por todo aquel quiera plantear medidas al respecto.

La inminente reforma del **Estatuto de Autonomía de Castilla y León** ha puesto de manifiesto una actitud proclive a potenciar la identidad (o identidades) regionales por parte de los partidos políticos mayoritarios de la Comunidad Autónoma. Al **asturleonés** se le ha intentado convertir en un valor patrimonial, y su apoyo y protección aparecían en la **Propuesta** para la **Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León** presentada por el **PSCyL**. Este hecho delata sin duda un cambio de actitud hacia lo que hasta ahora había sido un tema tabú: la pluralidad lingüística de nuestro territorio. Por eso, desde **Furmientu** consideramos que es **Zamora**, provincia en la que confluyen los dominios de tres sistemas lingüísticos diferentes, está obligada a tomar protagonismo en la reivindicación lingüística a nivel regional.

El actual Estatuto de Autonomía ampara explícitamente la **lengua gallega** hablada en nuestro territorio, mientras que relega a la **asturleonés** al ambiguo grupo de "**otras modalidades lingüísticas**". El **castellano**, por contra, goza de absoluta protección y apoyo. Parece, en este caso, que existen tres categorías de lenguas, y, por tanto, de hablantes. Las actuaciones institucionales a favor de cada una de ellas no nos motivan, de ninguna manera, a pensar lo contrario.

Por este motivo, creemos necesario que el nuevo Estatuto de Autonomía debe reflejar de una manera justa nuestra diversidad lingüística. Para ello, la postura de los grupos políticos zamoranos, intervengan o no directamente en el debate, ha de ser relevante ante la apremiante necesidad de ajustar nuestras realidades lingüísticas al ámbito estatutario.

Para ello, **SOLICITAMOS UNA ENTREVISTA** en la que presentaremos una sencilla propuesta, de la que a continuación elaboramos un resumen:

PROPUESTA DE FURMIENTU para el tratamiento del asturleonés en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León

1. DENOMINACIÓN.

*1.1- Dado que su dominio **asturleonés** abarca territorio asturiano, leonés, zamorano y mirandés, consideramos los términos **asturiano** o **leonés** excluyentes, y, por tanto, sujetos a vicisitudes políticas. Es por ello por lo*

*que apostamos por una denominación integral para toda la lengua, que evite su fragmentación, y que permita aunar esfuerzos en las distintas administraciones implicadas (Junta de Castilla y León y Gobierno asturiano) que puedan garantizar su conservación en todo el dominio. Nuestra propuesta es la de designarlo como **lengua astur-leonesa o asturleonés**.*

*1.2- Desaparición del calificativo de **dialecto**, de frecuente uso hace unas décadas, pero que ha alcanzado en nuestros días un matiz altamente peyorativo, lo que repercute en el descrédito de este sistema lingüístico, y no contribuye, desde luego, a la normalización social que todos deseamos.*

2- EQUIPARIDAD.

*2.1- Tratamiento equivalente de la **lengua astur-leonesa** a la que se da al **gallego**, y al **castellano**, lo que se traduce en una apuesta firme e inequívoca por su enseñanza y normalización social en los territorios tradicionalmente hablantes.*